



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-00800093-DD#INDEC- ESTRUCTURA DE PRECIOS DE PUBLICACIONES

VISTO el Expediente EX-2019-00800093-APN-DD#INDEC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.622 de creación del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, fija en el inciso b) de su Artículo 6°, entre otras fuentes de recursos para su funcionamiento, los ingresos provenientes de la venta de las publicaciones del PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS y los que se generan a raíz de trabajos especiales requeridos por terceros.

Que el Artículo 40 del Decreto N° 3.110 de fecha 30 de diciembre de 1970, reglamentario de la Ley N° 17.622, faculta a este Instituto a fijar los precios de venta de sus publicaciones.

Que el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2017-21-APN-INDEC#MH de fecha 25 de enero de 2017 del Director del Instituto, regula la estructura de precios de publicaciones.

Que dicha Resolución menciona que los precios consignados se actualizarán anualmente mediante el dictado de un nuevo acto administrativo.

Que resulta necesario adaptar los precios fijados en el Anexo III de la Resolución RESOL-2017-21-APN-INDEC#MH, a la estructura actual de los costos editoriales.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, ha tomado la intervención que le compete según el Artículo 7° inciso d) de la Ley N° 19.549.

Que por lo expuesto y las facultades otorgadas por la Ley N° 17.622, el Decreto N° 3.110/70 y sus modificatorios y el Decreto N° 181 de fecha 21 de diciembre de 2015, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el Anexo III que integra la Resolución RESOL-2017-21-APN-INDEC#MHA de fecha 25 de enero de 2017 del Director del Instituto, por el Anexo III registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales con número de IF-2019-01356438-APN-DD#INDEC.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.